

Visto: Para resolver la solicitud de información recibida vía INFOMEX número 00155415 de fecha 25 de Enero del 2015, que en ejercicio del derecho de Acceso a la Información realizó a la empresa ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., el C. Jair Pérez.

ANTECEDENTES

1.- Esta Unidad de Acceso a la Información con fecha 25 de Enero de 2015, recibió mediante el sistema INFOMEX una solicitud de información que en ejercicio del derecho de Acceso a la Información formula el C. Jair Pérez, registrada con el número de folio 00155415, y en la cual solicita lo siguiente:

“...3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación)...”

2.- Esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio número EDT/UT/005/2015 de fecha veinticinco de febrero del año dos mil quince, y con fundamento en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitó al MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente De Contabilidad, informara si dentro de los archivos de la empresa ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., se encontraba la información solicitada.

3.- El MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente De Contabilidad, informó en el oficio EDT/GC/04/2015 lo siguiente: *“...Que tras realizar búsqueda minuciosa en los archivos se desprende que no se encontró la información solicitada, referente a gastos por concepto de viáticos así como también gastos de representación por parte del titular de este Sujeto Obligado en el semestre de enero a junio del año 2014 en este último caso, por no contar dentro del presupuesto autorizado en el año 2014 con una partida para ese concepto....”*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer de la solicitud de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III, 44 fracción V párrafo segundo, 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 30, 31 y 47 de su Reglamento.

SEGUNDO. El MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente De Contabilidad mediante el cual informa a esta Unidad que de la búsqueda minuciosa realizada en sus archivos se desprende que no se encontró la información solicitada, referente a gastos por concepto de viáticos así como también gastos de representación por parte del titular de este Sujeto Obligado en el semestre de enero a junio del año 2014 en este último caso, por no contar dentro del presupuesto autorizado en el año 2014 con una partida para ese rubro.

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

TERCERO. Asimismo, el Ml. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente De Contabilidad encargado de formular el proyecto de presupuesto de este Sujeto Obligado así como también ejercer el mismo, por lo que en su momento es el facultado para dar información respecto a las gastos de viáticos que en cumplimiento de sus funciones en un momento dado el titular pudiera realizar, sin que se reportara alguno en el semestre comprendido de enero a junio del año 2014, de igual manera se hace de nuestro conocimiento que en el presupuesto aprobado para el sujeto obligado en el año 2014, no se tiene contemplada una partida específica para gastos de representación por lo que en derivado de ello no se puede reportar gasto alguno por este concepto. Por no contar dentro del presupuesto autorizado con una partida específica para dicho gasto, se tiene la certeza de la inexistencia de la información.

Ahora bien, el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco establece:

47 Bis. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, la Unidad de Acceso a la Información deberá remitir la solicitud y el oficio donde manifieste la inexistencia de la información al Titular del Sujeto Obligado, para que analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades, si pese a ello persiste la inexistencia de la información, deberá comunicarlo a la Unidad de Acceso a la Información para que emita un acuerdo de inexistencia de información solicitada que deberá notificar al interesado en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud..."

En el caso que nos ocupa, se aplica la hipótesis legal anterior, en virtud de que el titular de la citada dirección manifiesta que después de la búsqueda realizada en sus archivos no se encontró la información solicitada por el C. Jair Pérez respecto a ..."3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación). ..." ello debido a que no hay gastos que reportar por parte del titular en el semestre de enero a junio del 2014 en el caso específico de viáticos no dispuso de esta prestación en los meses de enero a junio del 2014 y en el caso de gastos de representación dicha partida no se encuentra autorizada dentro del presupuesto asignado para esta dependencia en el año 2014, por lo que en estos rubros no se generó gasto alguno.

Por tal motivo con fundamento en el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y 47 de su Reglamento, se emite acuerdo de inexistencia de la información solicitada por el C. Jair Pérez, toda vez que dicha información no ha sido generada ya que como se ha manifestado en párrafos anteriores.

En el caso específico de viáticos durante el primer semestre del año 2014 comprendido en los meses de enero a junio el titular de este sujeto obligado no llevó a cabo gasto alguno por este concepto y en lo referente a gastos de representación dentro del presupuesto aprobado para el año 2014 no se tiene contemplada dicha partida ello en cumplimiento con el presupuesto autorizado en el año 2014. Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Acceso a la Información emite el siguiente:

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la inexistencia de la información solicitada por el Jair Pérez respecto a..."3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación)...", tal y como quedó asentado en el considerando tercero de este acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante mediante el sistema INFOMEX de igual forma se le comunica que lo actuado en el presente expediente también se encuentra a su disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes, en la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, ubicado en la Calle Circuito Deportiva s/n Colonia Atasta en esta ciudad, para su consulta y en su caso entrega de la misma, una vez que haya cubierto los derechos correspondientes, de acuerdo a la modalidad elegida para ello de conformidad con los artículos 45 y 48 segundo párrafo de la Ley.

TERCERO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de éste Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco para los efectos correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma la TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los veintisiete del mes de Febrero del año dos mil quince. -----Conste.



Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.
R.F.C. EDT 990308 UW9
ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta Villahermosa,
Centro, Tabasco
C.P. 86100
Oficina: (993) 352 787 y 88,
club@olmerastabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.



OLMECAS TABASCO
Espectáculos Deportivos de
Tabasco, S.A. de C.V

Villahermosa, Tabasco a 27 de Febrero de 2015.

EDT/GC/04/2015

ASUNTO: *Búsqueda de Información*

TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
P R E S E N T E

Estimada Palmira:

En respuesta al oficio al oficio EDT/UT/005/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, en el que nos remite solicitud de información con el folio número 00155415, realizada a través del Sistema Infomex Tabasco por el C. Jair Pérez, que a la letra dice:

"3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación)."

Hago de su conocimiento que tras realizar búsqueda minuciosa en los archivos se desprende que no se encontró la información solicitada, referente a gastos por concepto de viáticos así como también gastos de representación por parte del titular de este Sujeto Obligado en el semestre de enero a junio del año 2014 en este último caso, por no contar dentro del presupuesto autorizado en el año 2014 con una partida para ese concepto.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

MI. MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
GERENTE DE CONTABILIDAD

C.C.P. ARCHIVO

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 88.
club@olmecastabasco.com